## Ley de 30 de octubre de 1919

**Escuela de ingenieros.**- Se vota un crédito suplementario de Bs. 25.000, destinados a realizar los trabajos de reparación del local de la Escuela Nacional de Ingenieros de Minas de Oruro.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo 1.º- Se vota un crédito suplementario por la suma de veinticinco mil bolivianos (Bs. 25.000), destinados a efectuar trabajos de reparación en el edificio de la "Escuela Nacional de Ingenieros de Minas" de Oruro.

Artículo 2.º- La inversión de los fondos correrá a cargo de la "Junta de Obras Públicas de la ciudad de Oruro", y la dirección técnica se encargará a un ingeniero designado por el Gobierno.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.- La Paz, 24 de septiembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ .- CARLOS CALVO.

Atiliano Aparicio. S.S.- Hugo O' Connor d' Arlach. D. S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 31 de octubre de 1919 años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA. - Guillermo Añez.